



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6657

08/04/2024

19993

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el desglose de las asociaciones que recibieron fondos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el año 2023, los importes y las actividades, proyectos y programas financiados, cabe consultar la información sobre subvenciones públicas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

En el año 2023 fueron convocadas y resueltas por el Instituto de las Mujeres (IM) las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al Movimiento Asociativo y Fundacional de ámbito estatal, durante el año 2023:

<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2023/SubMovimientoAsociativo.htm>

- Convocatoria de subvenciones para el apoyo de la igualdad de género en la producción y creación artística con intervención social comunitaria y perspectiva de género, en que se contemplaba la presentación de solicitudes por parte de asociaciones:

<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2023/SCAISC.htm>

- Además, se han tramitado subvenciones nominativas para asociaciones previstas en la [Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023](#). En la BDNS también se puede consultar asociaciones que han recibido subvenciones del IM y sus importes.



Durante el año 2023, la Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las Personas LGTBI+ concedió subvenciones nominativas a diversas entidades. Esta información, que aparece publicada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023, está disponible a través del siguiente enlace:

https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2023Proyecto/MaestroTomo s/PGE-ROM/doc/L_23_A_G30.PDF.

En cualquier caso, debe advertirse que el ordenamiento jurídico español no contempla el término “beneficio social asociado al sexo”.

En relación con los datos, se traslada el número de cambios registrales de la mención relativa al sexo. No obstante, cabe señalar que los datos son anuales y ascienden a 5.139, por lo que corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, no pudiéndose facilitar los correspondientes al año 2024 hasta que no finalice el ejercicio en curso.

No obstante, los datos de las bases de datos Inforeg y Dicireg, que son de los que se dispone, recogen los datos de aquellos Registros Civiles que se encuentran informatizados. Por lo tanto, al no incluir las inscripciones de aquellos Registros Civiles no informatizados, los datos tienen la consideración de parciales.

Madrid, 17 de mayo de 2024